

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Trani Ribera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, sobre asignación de proporcionalidad a los funcionarios de A.I.S.S.; pleito al que ha correspondido el número general 509.177 y el 401.979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1979.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.261-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rubio Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 906/1978, de 14 de abril, sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de A.I.S.S.; pleito al que ha correspondido el número general 509.123 y el 42/1979, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1979.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.262-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Urís López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 906/1978, de 14 de abril, sobre jubilación voluntaria anticipada a los funcionarios de A.I.S.S.; pleito al que ha correspondido el número general 509.126 y el 43/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1979.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.263-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Adán Marrodán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 906/1978, de 14 de abril, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de A.I.S.S.; pleito al que ha correspondido el número general 509.129 y el 44/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1979.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evelio Mata de la Escalera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 906/1978, de 14 de abril, sobre jubilación voluntaria a los funcionarios de A.I.S.S.; pleito al que ha correspondido el número general 509.132 y el 45/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1979.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2856/1978, de 1 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.135 y el 46 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de febrero de 1979.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.266-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Asociación Nacional de Secretarios y Personal de Cámaras Agrarias» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto número 2562/1978, de 14 de octubre, que fija coeficientes multiplicadores a las escalas a extinguir de Secretarios y personal de las Cámaras Agrarias; pleito al que han correspondido el número general 509.010 y el 4 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de enero de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.267-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Antonio Cutillas García y don Manuel Ruiz Gilabert, Auxiliares telefonistas de la A.I.S.S., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto número 2146/1978, de 7 de agosto, que establece determinado coeficiente al Cuerpo de Auxiliares Telefonistas de la A.I.S.S.; pleito al que han correspondido el número general 509.016 y el 6 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de febrero de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.268-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Bernal Beltri, Facultativo Superior de la AISS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto número 2146/1978, de 7 de agosto, que señala coeficiente multiplicador al Cuerpo Facultativo Superior de la AISS; pleito al que han correspondido el número general 509.022 y el 8 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.269-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Lahiguera Jiménez, Cabo de la Guardia Civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 4 de octubre de 1978 del Consejo Supremo de Justicia Militar que le señala haber de retiro; pleito al que han correspondido el número general 509.028 y el 10 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.270-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bienvenido Angosto Conesa y otros funcionarios del Cuerpo Especial Técnico Sindical de la AISS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, que deja determinado coeficiente a dicho Cuerpo; pleito al que han correspondido el número general 509.082 y el 28 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.273-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aguilar Díaz y otros funcionarios del Cuerpo Técnico de la AISS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto número 2146/1978, de 7 de agosto, del Ministerio de Hacienda, que señala coeficiente multiplicador a dicho Cuerpo; pleito al que han correspondido el número general 509.040 y el 14 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Martínez de Baños Casaña, viuda de Capitán de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre de 1978 relativo a señalamiento de pensión de viudedad; pleito al que han correspondido el número general 509.046 y el 16 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.272-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don A. Agustín García y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2875/1977, de 15 de octubre, sobre suspensión de enseñanzas; pleito al que han correspondido el número general 509.944 y el 115 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1979.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.388-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro José Moltó Botella y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, sobre integración; pleito al que han correspondido el número general 508.992 y el 129 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1979.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.389-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Díaz Galán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 4 de julio de 1978, sobre haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 509.007 y el 3 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de febrero de 1979.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2146/1978 sobre equiparación de funcionarios; pleito al que han correspondido el número general 509.025 y el 9 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1979.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Riba Soler y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, sobre equiparación de funcionarios; pleito al que han correspondido el número general 509.037 y el 13 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de febrero de 1979.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Riera Cavaller se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 29 de noviembre de 1978, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 509.043 y el 15 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1979.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Fernández González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de julio de 1978 y 4 de octubre de 1978, sobre haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 509.079 y el 27 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 10 de febrero de 1979.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.394-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número tres,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 135 de 1975, a instancias del «Banco Atlántico, S. A.» representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a los demandados Juan Martínez, Florentina Hernández, Juan Huertas, Industrias «Canadiera Levante», «Cárnicas Levante» e Isabel Martínez, sobre reclamación de pesetas 4.916.562, se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de mayo del año en curso, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

4.ª Por tratarse de tercera subasta, salen sin sujeción a tipo.

5.ª La subasta saldrá por lotes independientes.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo, de la propiedad de don Juan Huertas Martínez:

Lote segundo.—Piso en Cartagena, sito en avenida de Alfonso XIII, número 21, quinto izquierda, con trastero anejo, finca 42.465, valorado en 900.000 pesetas.

Lote tercero.—Piso en Cartagena, calle Pintor Balaca, número 10, bloque A primera, finca número 42.492, valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Alicante a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—1.586-3.

ALMANSA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en fecha de 3 de marzo de 1979 por el señor Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Isidro Horcas Jiménez, en nombre de «Industrias San Andrés, S. A.» contra don Eugenio Ribelles Sirvent, y doña Dolores García Lorente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) «En Almansa, edificio destinado principalmente a nave industrial y parte también de un primer piso a oficinas. La total superficie de la finca es de mil quinientos cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de la cual, quinientos tres decímetros están destinados a patio o descubierto y, por tanto, el resto de la superficie está ocupada por la edificación, a saber: Novecientos dos metros cincuenta y dos decímetros por lo que es nave industrial propiamente dicha a tejavana, y ciento doce metros veinte decímetros cuadrados; encima de ella hay otra planta destinada a oficinas

y los bajos ocupados por aseos y el acceso a la primera planta. Este edificio, en cuanto a su fachada principal, da a la calle del Muelle, sin número de policía, por lo que sus linderos generales son: Frente, calle del Muelle; derecha, don Eugenio Ribelles Sirvent y además calle de José Antonio; izquierda, Rosa Dutler y Marco Antonio Blanco, y fondo, Manuel Martínez, Miguel Belda y Emilio Masó, también linda con frente con don Eugenio Ribelles.»

Inscripción: Libro 182 de Almansa, folio 85, finca 4.150, inscripción primera.

Y se tasa para su primera subasta en 8.859.000 pesetas.

B) «Porción de edificio, en su mayor parte es patio o descubierto, teniendo su fondo en cubierto o tejavana, está situado a espaldas de dos edificios, en Almansa, en la calle José Antonio, número ciento treinta y nueve y sin número, y también al fondo de la casa número ciento cuarenta y uno de la calle José Antonio, propiedad de don Pedro Cuenca Valiente. Su perficie es de doscientos sesenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Y, tomando como frente sus líneas paralelas con la calle de José Antonio, linda: Derecha, casa número ciento cuarenta y uno de dicha calle y otra de José García Sáez; izquierda y fondo otra de herederos de José García Sáez y finca de José Alcocel, respectivamente, y frente, dos porciones de igual procedencia que ésta y la citada casa ciento cuarenta y uno de la calle de José Antonio, de Pedro Cuenca Valiente.»

Inscripción: Libro 260 de Almansa, folio 182, finca 16.990, inscripción segunda.

Se tasa para su primera subasta en 1.935.150 pesetas.

C) «En Almansa, porción determinada del inmueble en la calle de José Antonio, número ciento treinta y nueve, constituida por lo siguiente: Porción de edificio que tiene acceso propio desde la calle y comunicación directa con una finca propiedad de don Eugenio Ribelles Sirvent, por lo que su destino es pasillo de comunicación; ocupa una superficie de treinta y ocho metros once decímetros cuadrados.

Y, según frente de la fachada principal, linda; derecha, porción de edificio de Pedro Cuenca Valiente; izquierda, herederos de José García Sáez, y fondo, propiedad de don Eugenio Ribelles Sirvent. En los elementos comunes tiene asignado una cuota de participación de cincuenta centésimas. Y está sometido al régimen de la propiedad horizontal.»

Y se tasa para su primera subasta en la cantidad de 153.382 pesetas

D) «En Almansa, casa en la calle del General Sanjurjo, número once, antes el nueve y anteriormente el tres. Se compone de planta baja, principal y cámaras con diversas dependencias. Su superficie es de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados, midiéndolo su fachada veintidós metros y otros tantos de fondo. Linda: Derecha, entrando, Isabel Arocas Duro, antes José García Sáez; izquierda, Juan Matarrodona Martínez, antes Matías López Hernández, y fondo, José García Sáez.»

Inscripción: Libro 199 de Almansa, folio 91, finca 5.522 inscripción segunda.

Y se tasa en su primera subasta en 3.836.000 pesetas.

E) «En Almansa, porción de edificio en la calle de José Antonio, sin número; mide treinta y cinco metros de fachada y ocho metros cuarenta decímetros de fondo. Linda: Derecha, y fondo resto de la finca matriz, propiedad de don José María Caro Valenzuela, hoy del comprador don Eugenio Ribelles Sirvent; izquierda, calle del Muelle.»

Inscripción: Libro 264 de Almansa, folio 85, finca 17.499, inscripción segunda.

Y se tasa para su primera subasta en 1.562.000 pesetas.

1.º No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, expresadas en las respectivas descripciones.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efecto de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1979, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En Almansa a 3 de marzo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.436-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 666 de 1977-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Saplex», contra don José Saavedra Fuentes; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, la finca Remargada en este procedimiento al demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Urbana.—Vivienda número diez, que es la de la izquierda del cuarto piso de la casa número cuarenta y cinco de la avenida de los Hermanos Felgueroso, de Gijón, está situada a la derecha del edificio desde consignada avenida; ocupa una superficie útil de cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados; se compone de cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño, y linda: Al frente, caja de escalera y la otra vivienda de este piso; derecha, entrando, proyección de la avenida de los Hermanos Felgueroso; izquierda, de Manuel Alvarez Fernández, y fondo, proyección a la calle Quevedo. Le corresponde una cuota de participación de doce enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 587, folio 218, finca 2.590, sección 1.ª, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 9 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—1.440-3.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 803/1978, se tramita expediente sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Plásticos Múltiples, S. A.» (MULTIPLAST), en los que por resolución de esta fecha he acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo venidero, a las dieciséis horas, debiendo los acreedores en dicho acto acreditar su personalidad y, en caso de comparecer por representación, presentar poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1979. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.439-3.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 175/79, instados por el «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda López, contra otros y los herederos o herencia yacente del demandado don Ernesto Hernández Sora Barón, se ha acordado citar de remate a los herederos de don Ernesto Hernández Sora Barón, para que, en el término de nueve días comparezcan en los autos para oponerse a la ejecución, y con el apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios legales.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1979.—El Juez, Abelardo González Ramos, El Secretario.—2.042-C.

MADRID

Por el presente, que expide el Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, a virtud de lo acordado en el expediente número 1.586/78-T, promovido por don Luis Benito Carrión, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia legal de doña Rosario y doña Rosa Benito Carrión, hijas de don Julio Benito Sabatini y doña Laura Carrión López, nacidas en Castellar de Santistevan (Jaén), el de mayo de 1949 y 29 de agosto de 1955, respectivamente, solteras y sin descendencia al momento de su desaparición y solo le sobrevive como parienta más inmediata su madre aludida, que al momento de su ausencia residían en General Kir Patrik, 22, Madrid, se notifica que, desde que marcharon de aquél el mes de julio de 1977, no se han tenido noticias sobre su paradero, por lo que se ignora el actual para-

dero de ellas y si viven, y se solicita su declaración legal de ausencia y que se las nombre representante legal de las mismas, a los efectos pertinentes a su madre antes mencionada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, Radio Nacional y diario «El Alcázar», dada su residencia y último domicilio conocido de las presuntas ausentes, por dos veces, con intervalo una de otra de quince días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 18 de diciembre de 1978.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.473-3. 1.ª 27-3-1979

En providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, don Angel Díez de la Lastra Penalva, en los autos de mayor cuantía 1.313/1977-FL, sobre liquidación de los bienes de la sociedad conyugal, interpuesta la demanda por doña Francisca Barro López-Fraile, en contra de su esposo, don Francisco Romero Habá, quien tuvo su domicilio en esta capital, calle Tomasa Ruiz, número 3, hoy en ignorado paradero, se acordó emplazar al demandado para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma ante el Juzgado, sito en la plaza de Castilla, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Madrid a 18 de enero de 1979.—El Secretario.—1.966-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Martín Martín, nacido en Majadahonda en 1908, casado con doña Flora Martín Cembrero, del que tuvo la familia como últimas noticias las de que en el año 1937 se encontraba como combatiente movilizado por las tropas republicanas, poco antes de ser ocupadas por el Ejército español, sin que las últimas y numerosas gestiones llevadas a cabo por su esposa e hijos hayan dado resultado alguno; por medio del presente se hace saber la existencia de este procedimiento, registrado con el número 1.790-78 de orden, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.472-3.

1.ª 27-3-1979

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de «Banco de Valladolid, S. A.», en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

A) «Propiedad del demandado don Juan Manuel Aldecoa y López de la Molina.—Vivienda, uno de la izquierda, en planta cuarta, de la casa en el Parque de las Avenidas de esta capital, avenida de Bruselas, número sesenta y seis. Es componente de la finca treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno, al folio ciento setenta y ocho del libro mil sesenta y tres. Linda: Frente, al Oeste, patio y escalera; derecha, Sur vivienda B de la misma planta; izquierda, Norte, casa número dos del propio bloque y patio, y

fondo, Este, calle Bristol. Tiene una superficie, de ciento cincuenta y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros seiscientos veintinueve milésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.066, folio 87, finca número 34.383, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

B) «Propiedad del demandado don Julio Utrilla Sesmero.—Piso quinto, exterior derecha, de la casa en Madrid, calle de Nicasio Gallego, número dieciséis, es componente de la finca número mil setecientos veintitrés, folio ochenta y uno, del libro cuatrocientos diecisiete. Linda: Derecha, entrando, calle Nicasio Gallego; izquierda, piso interior centro de esta misma planta y patio de luces denominado "A"; fondo, con número catorce de Nicasio Gallego, antes solar de Matilde Fernández de Córdoba, y patio de luces derecha de la casa, y al frente, pasillo de acceso, caja de escalera, piso interior centro de la misma planta, patio central de luces de la casa y piso exterior izquierda de la misma planta. Tiene una superficie de ciento dos metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrito al folio 1 del libro 1.752 del archivo, 384 de la sección 1.ª, finca número 11.789.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.746.800 pesetas para la finca descrita en el apartado A), y el de 1.377.800 pesetas, para la finca que se describe en el apartado B); no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1979. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.434-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de la Compañía mercantil «AIRO, Acondicionamiento de Aire, Sociedad Anónima», dedicada a la realización de instalaciones de aire acondicionado centralizado, calefacción, etc., con domicilio social en Madrid, calle de Cristóbal Bordiu, 35, y sede, oficinas y taller

en calle Zaida, 95, promovido por la misma, en el que por auto de esta fecha se ha acordado convocar nueva Junta general de acreedores de la mencionada Entidad, para cuya celebración se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, y hora de las cinco de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta quinta, edificio Juzgados, plaza de Castilla. Lo que se hace constar para que lo tengan en cuenta los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representación con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.536-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 777-A/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de la Entidad «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, S. A.», contra doña Ana María Hervella Zarzo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a la expresada demandada, siguiente:

«En Madrid.—Piso número tres, destinado a vivienda, situado en la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera izquierda, mirando desde la calle, de la casa número sesenta y nueve de la calle Fernando el Católico, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, con dos huecos a la calle. Es anejo a este piso el trastero número uno en el sótano, y le corresponde una cuota de siete enteros, quince centésimas por ciento.»

Es la finca número 45.893 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el de 4.332.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.437-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta

capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.184 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque de la Ermita, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Urbana.—Uno. Local comercial número uno, en planta baja del edificio denominado bloque número veintiséis, sito entre las calles de Pizarro, calle Nueva y plaza de la Inmaculada, en Leganés. Ocupa una superficie construida de treinta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con el bloque número veinticinco; por el fondo o testero, con escalera y patio de luces; por la izquierda, con portal, y por el frente, con zona verde por donde tiene su entrada. Se compone de zona de local comercial y aseo. Cuota: Tres enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento. Sin cargas.»

«Parque de la Ermita, S. A.», dueña de la finca número 3.193, al folio 135 del tomo 1.544, inscripción 3.ª, que es la extense, la divide horizontalmente en 20, inscribiendo a su nombre ésta, que es la finca número 14.312, y cuya inscripción corresponde al Registro de Leganés.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, por la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, que es la cantidad fijada en la escritura base del procedimiento.

Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada cantidad de doscientas treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 17 de febrero de 1979, y para que, con veinte días de antelación al señalado para dicho acto, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.070-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670/1978, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Hilario Juan González, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Camilo y de María, natural de Madrid, donde falleció sin testar el día 23 de febrero de 1978, en estado de soltero, reclamando la herencia sus hermanos de vínculo sencillo doña Manuela y doña Luisa, Juan González y su hermano de doble vínculo don Constantino Juan González, habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que com-

parezcan ante este Juzgado o reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al de publicarse este anuncio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. 1.978-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 266 de 1979, instado en este Juzgado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, representando a la Entidad «Antonio Alvarez, S. A.», domiciliada en calle Princesa, número 10, de Madrid, en providencia de fecha de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Lo que se hace público por medio de este edicto, conforme dispone el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1979.—Doy fe.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.497-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.286 de 1977-J, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Construcciones Virto, S. A.», representada por el Procurador señor Muñoz Ramírez, con sus acreedores, el Ministerio Fiscal, habiéndose personado el señor Abogado del Estado habiéndose personado el Procurador señor Guinea Gauna, en nombre de don Faustino Menéndez Pidal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad; en cuyo expediente, y por auto de esta misma fecha, se acuerda el sobreseimiento del citado expediente, acordándose hacerlo saber por medio del presente.

Y con el fin de poner en conocimiento de todas aquellas personas tal sobreseimiento, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—2.001-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.118 de 1977, instado por la «Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima» (CAFIRSA), representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Federico Jiménez-Ontiveros y Jiménez, mayor de edad, casado, Arquitecto, vecino de Sevilla, con domicilio en avenida de Kansas City, edificio «Florida», planta 12, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el siguiente piso embargado al demandado:

«Urbana número 14, piso único en planta duodécima de la casa de la futura prolongación de la autopista de San Pablo, en esta ciudad, piso destinado a vivienda y estudio, de superficie 404,84 me-

tros cuadrados, se compone de vestíbulo, sala de espera, oficina, cocina, dos cuartos de baño completos, dos dormitorios, dos despachos, una sala de trabajo y terraza en su fachada principal. Tiene acceso por escalera A y B y C y D. Linda: Por su frente, al Oeste, con terrenos de este Ayuntamiento, destinado a la futura autopista del aeropuerto de San Pablo, y con solar de «Talleres Florida, S. A.», a donde tiene su fachada principal, y por la derecha, al Sur, con finca de herederos de don Adrián Martí Teure; por la izquierda, al Norte, con solar de «Talleres Florida, S. A.», y por el fondo, con finca de dichos talleres. Cuota de participación de la comunidad de 8 enteros por 100.»

Finca 22.532, inscripción segunda, folio 145, libro 394 de Sevilla, tomo 438, sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 4.

Valorada en 14.000.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Sevilla, el día 30 de abril del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 14.000.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100 haciéndose constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la subasta; que los autos y la certificación del Registro relativa a los títulos de propiedad del piso, están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.438-3.

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en el edificio de la plaza de Castilla, de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Empresa «Filtros y Equipos, S. A.», dedicada a la venta y fabricación de maquinaria y elementos filtrantes, con domicilio en esta capital, planta 2.ª del edificio señalado con el número 14 de la calle de Serrano y número 16 de la de Villanueva, en esta capital, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la referida Sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1979, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—1.498-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha por este Juzgado en el expediente seguido con el número 1.190/1978, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Isolux, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Ancora, número 40, dedi-

cada a estudios de ingeniería, montajes eléctricos industriales y fabricación de los elementos necesarios para los mismos, considerándola en estado de insolvencia provisional y acordado convocar a la Junta general de acreedores para el día 4 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1979. El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—1.433-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.206 de 1977-A, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Julián Hidalgo Barrio y don Augusto José Díaz Ordóñez, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, como de la propiedad de don Augusto José Díaz Ordóñez, la siguiente finca:

«Mitad indivisa de la finca «Coto de Tabladiello y Pontón», a varias clases de cultivo, en la parroquia de Villaderveyo, Llanera, cabida toda de ciento noventa y cinco hectáreas un área cincuenta y una centiáreas, que linda: por la parte Norte, en el punto llamado Braña Porqueira, tomando como punto de partida el callejón de la Cruz, lindando con el arroyo de Alvares, río Oscura, con otro arroyo llamado Piles, reuniéndose estos dos al de Pasadas; sigue lindando con abertales de la parroquia de Serin, del Concejo de Gijón, y con el caserío de Tabladiello y otros de Manuel Bango, de Avilés, y con la casería de Gallinal, propia del que dice don Augusto Vailli, bajando por el arroyo de Frade, en toda la línea, hasta llegar a la casería Formanes; prosigue lindando con dicho río y casería hasta encontrarse con el camino de Avilés a la Cigüña; al Oeste, remonta todo el arroyo de las Regueras, que parte el foro de la Cigüña; de esta pertenencia; prosigue lindando con terrenos de Bailli, siguiendo dicho deslinde hasta encontrarse con el camino de, digo arroyo de Alvares o de la Oscura, quedando así cerrado su perímetro, el cual contiene los nombres antiguos de «Braña de Tabladiello», «Del Espin», «Braña Porqueira» y «Braña Liencia».»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 30 de Llanera, folio 89 vuelto, 5.287 duplicado.

Para el remate de dicha mitad indivisa de finca se ha señalado el día 16 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, planta tercera, y regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la suma de 24.376.887 pesetas, en que ha sido tasada dicha mitad indivisa de finca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.028-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, con el número 293 de 1979 a instancia de «Publicidad 2000, S. A.», con «Inoxidables del Centro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado admitir a trámite la referida demanda y conferir traslado de ella a la Entidad «Inoxidables del Centro, S. A.» para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor Director o legal representante de «Inoxidables del Centro, Sociedad Anónima», mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—2.073-C.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga, accidentalmente en funciones en el de igual clase número 2 de la misma,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 76/77, que se siguen promovidos por el Procurador señor Vellibre Vargas, en representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Antonio Cerván Cerván, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, de la finca urbana embargada a dicho demandado siguiente:

«Urbana número 48 de la calle del Río Marbella, con 148,50 metros cuadrados de superficie, que linda: Al Norte, con Carmen Belón; Sur, solar del Ayuntamiento de Marmella; Este, calle del Río, y Oeste, avenida Nabeul.»

Inscrita a favor de dicho demandado en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 868, libro 328 de Marbella, folio 121, finca número 20.254. Justipreciada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, al que por turno de reparto corresponda, el día 10 de mayo próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 del precio indicado, sin lo cual no serán admitidos; no se aceptarán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio tipo; podrán hacerse licitaciones a calidad de oeder el remate a tercero; la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y en Secretaría se encuentran de manifiesto los autos y certificaciones registrales de dicha finca, con lo que deberán conformarse los interesados sin derecho a exigir otra titulación entendiéndose que todo rematante la acepta como bastante, y que las cargas anteriores y las preferentes que existieren al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelación, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

y el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.441-3.

OLOT

En virtud de lo acordado por el señor don Rafael Gimeno Cobos, Juez de Primera Instancia del partido, en autos civiles número 50 de 1978, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Naufer Fernández Mendaña, contra don Isidro Estudios Dorca; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, del inmueble cuya descripción registral es la siguiente:

«Una pieza de tierra cultivada llamada "La Feixa del Caballé" y también "Comaplá", sita en el término de Batet, de extensión aproximada de una cuartera y media de sembradura, equivalente a cuarenta y cuatro áreas sesenta y cinco centiáreas; que linda: por Este, con tierras de los sucesores de Gabriel Antiga; por Sur, con otras de los sucesores de Francisco Vilanova, y por Oeste y Norte, con los sucesores de José Torá en parte y parte con los de José Oliveras.»

Inscrita en el tomo 395, libro 7 de Batet, al folio 151 vuelto, finca 156, inscripción cuarta.

Se hace constar que se ha señalado para el acto del remate de dicha primera subasta el día 26 de abril próximo, a las doce del mediodía, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot, y que el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta y sirve de base para la misma es el de 2.500.000 pesetas.

Se hace constar igualmente, de acuerdo con las reglas 8.ª, 9.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo siguiente: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a que antes se ha aludido, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, mientras que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en ella.

Dado en la ciudad de Olot a 6 de marzo de 1979.—El Secretario, María Dolores Torrá.—1.435-3.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González en representación del Banco del Noroeste, domiciliado en La Coruña, contra don Carlos Pardo Alonso y su esposa, doña María Esther Primo, mayores de edad y

vecinos de La Bañeza, numerados con el 419 de 1978 de este Juzgado, se acordó sacar a pública subasta la finca siguiente.

Número seis.—Vivienda en la planta quinta, tipo A, integrante en unión de otras del edificio señalado con el número seis de la calle Munilla, de Gijón. Tiene una superficie construida de noventa y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Le es aneja una carbonera. Inscrita al tomo 152 de Gijón, número 2, folio 158, finca 11.200, inscripción tercera. Condiciones de la subasta:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el de 750.000 pesetas.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento de dicho tipo.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—1.585-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado por este Juzgado, con fecha 14 de los corrientes, en el expediente de suspensión de pagos número 1.189 de 1977, de la Compañía mercantil «Forjas de Elgóibar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, camino de Cogullada, sin número, y en Bilbao, calle Navarra, número 5, dedicada al negocio de forjas en general, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Abogado don José Angel Atienza Moreno, se aprobó el convenio propuesto por dicha Entidad a sus acreedores, de fecha 30 de diciembre de 1978, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.444-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

LAREDO

Don Estanislao Ruiz Jabala, Juez de Distrito de Laredo,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 215/78, por muerte en accidente de circulación, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Estanislao Ruiz Jabala, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción en este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, número 215/78, seguido con inter-

vención del Ministerio Fiscal por lesiones seguidas de muerte en accidente de circulación y en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico en el que aparecen como perjudicados María Julia, Rosa María, Jean Francisco Benjamín, Laurent Sebastian Francois, y Oliver Georges Edouard Martínez, todos menores de edad, los tres primeros con domicilio en Bilbao, y los dos últimos en Martigues (Francia), hijos del fallecido Juan Francisco Martínez Lucio, siendo denunciado Enrique Sampedro Noriega, mayor de edad, soltero, peluquero y vecino de Bilbao, y.

«Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Sampedro Noriega como autor responsable de una falta de simple imprudencia, con mal a las personas, producida con vehículo de motor, a la pena de cinco mil pesetas de multa, represión privada, retirada del carnet de conducir por un mes, pago de las costas del juicio e indemnización a los hijos del fallecido Juan Francisco Martínez Lucio, María Julia, Rosa María, Jean Francisco Benjamín, Laurent Sebastian Francois, y Oliver Georges Edouard Martínez, en la cantidad de trescientas mil pesetas a cada uno de ellos y a la madre del mismo, María Luz Fernández, en la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas a que ascendieron los gastos del enterramiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y surta los efectos legales en la notificación de la sentencia a los posibles herederos desconocidos del causante Juan Francisco Martínez Lucio, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a 27 de febrero de 1979.—El Juez Estanislao Ruiz Jabala. — El Secretario. — 3.434-E.

MANISES

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de distrito de Manises (Valencia), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 721/77, sobre lesiones de accidente de tráfico, con resultado de lesiones y daños, y en el que he acordado citar por medio del presente al denunciado Antonio Toledo Verdejo, el cual se encuentra en paradero ignorado, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Manises, plaza de la Victoria, 12-1.ª, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas anteriormente mencionado el próximo día 31 de mayo de 1979, y hora de las nueve de su mañana, apercibiéndole que deberá presentar las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manises a 6 de marzo de 1979. El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—3.631-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 695/78, por daños en tráfico, figura la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles, a uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Pedro Marroquin Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 695/78, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicado, Urbano Sánchez Quiles, mayor de edad, casado y vecino de Móstoles; de otra, como denunciado, Alberto García Corcho mayor de edad y vecino de Móstoles; de otra como responsable civil subsidiario, Herminio García Corcho, mayor de edad, casado y también

vecino de Móstoles; por la supuesta falta de daños por imprudencia; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba a Alberto García Corcho con declaración de oficio de las costas procesarles.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando Audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firma ilegible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma al inculcado Alberto García Corcho, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.368-E.

NULES

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Schroder Horts Wolfgang y a Heinrich Roldan, con domicilios desconocidos en esta nación, para que el día 4 de abril próximo, a las doce y media, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2-1.º para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 75/79, sobre robo de efectos de la propiedad de don José Pons Esteban, y que le fueron sustraídos del camión V-259.881 el día 9 de junio pasado en la villa de Nules, bajo apercibimiento que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser multados y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que si al presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Nules a 10 de febrero de 1979. El Secretario en funciones.—3.172-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ SANTANA, Juan; hijo de Juan y de Pilar, natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), con último domicilio conocido en calle Santa Rosa, 29, de Santa Coloma de Gramanet, soltero, soldador, de veintiún años, con documento nacional de identidad número 37.316.959, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano con cicatriz en la pierna derecha y tatuajes por todo el cuerpo; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.081.)

FLORIANO FERRER, Pedro; hijo de Juan y de Juana, natural de Palma de Mallorca, soltero, fotógrafo, con documento nacional de identidad número 42.967.261, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Vicente Juan Rosselló, 43,

quinto primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.011 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palma de Mallorca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.079.)

SANCHO MOLINA, Ricardo; hijo de Ricardo y de Carmen, natural y vecino de Valencia, soltero, de veintiséis años, electricista; procesado en causa número 11 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.048.)

GONZALEZ SOUTO, Braulio; hijo de Angel y de Dolores, natural de Villalba (Lugo), de veintidós años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.046.)

MEGIAS CASTILLO, Jesús; hijo de José y de Cristina, natural de Granada, soltero, vendedor ambulante, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Granada, calle Francisco Lendínez, 1, primera; procesado en causa número 902 de 1978 por insultos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Granada.—(1.045.)

CARRION CAMPOS, José; hijo de Luis y de Isabel, natural de Ceuta, con último domicilio conocido en calle Bencomo, número 99, Santa Cruz de Tenerife, soltero, «barman», de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 22.937.836, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, con una cicatriz en la frente y otra en la ingle izquierda; encartado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.044.)

PITA GOMEZ, José; hijo de José María y de Minerva, natural de Córdoba, provincia de Veracruz (Méjico), de veintiún años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en avenida de las Camelias, 110, cuarto izquierda, Vigo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.075.)

RECALDE GOICOECHEA, Angel; hijo de Julio y de Cándida, natural de Tolosa, de veintiún años, estatura 1,86 metros, domiciliado últimamente en Tolosa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.074.)

MUNOZ RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Gallarta (Vizcaya), cuyo último domicilio conocido es en calle Doctor Areilza, de Gallarta, soltero, peón, de veintiún años, estatura 1,84 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, tatuajes en el brazo derecho; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.073.)

TORRES SABORIDO, Miguel; hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, con último domicilio conocido en calle Nalzón,

número 14, Barcelona, soltero, conductor, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 37.861.638, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (1.072.)

EDREIRA SUAREZ, Ricardo; hijo de Luciano y de Luisa, natural de Betanzos (La Coruña), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.085.)

ALVELA RODRIGUEZ, José; hijo de Ventura y de Dominga, natural de Mazarricos (La Coruña), de veinte años, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.084.)

RIANO CASTILLO, Pedro; hijo de Pedro y de Angeles, natural de Los Corrales (Santander), de treinta años; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(1.068.)

ZUÑIGA CHAMORRO, Carlos Alberto; hijo de Martín y de Angeles, natural de Madrid, soltero, estudiante, nacido el 29 de octubre de 1957, domiciliado en Madrid, calle Fernando el Católico, 4, con documento nacional de identidad número 683.343; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, en Cádiz.—(1.065.)

PELLICER PALACIN, Fermín; hijo de Fermín y de María Dolores, natural de Pont de Suert (Lérida), soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sallent de Gállego (Huesca), calle de Francia, 24; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.095.)

GARCÍA OLIVA, Armando; hijo de Armando y de Dolores, natural de Gijón, con último domicilio conocido en calle Central, 4, de Gijón, soltero, electricista, de dieciocho años; con documento nacional de identidad número 10.818.280, estatura 1,71 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 29 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.094.)

CONTRERAS HUERTAS, José Luis; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Granada, calle Echegaray, 1, tercero, soltero, cristalero, de veintidós años; procesado en causa número 121 de 1978 por utilización de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Arsenal de La Carraca.—(1.093.)

ESCOBAR LARA, Rafael; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Madrid, soltero, blanqueador, de veintidós años, estatura 1,60 metros, pelo moreno, ojos marrones,

boca normal, barba poblada, cejas al pelo, nariz normal, con cicatriz en el carrillo derecho, a la altura de la nariz, domiciliado últimamente en calle Tarragón, número 12, cuarto D, Getafe (Madrid); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, de Burgos.—(1.092.)

REY RIVERA, José; hijo de Leonardo y de Esperanza, natural de Vinianzo (La Coruña), de veinticuatro años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en calle Carlos Rivas, 3, Sentmenat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.091.)

Juzgados civiles

CASAS LINARES, José Ramón; hijo de Sebastián y de Antonia, de veintitrés años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos), vecino de Málaga; procesado en sumario número 25 de 1978 por atentar contra la salud pública y otros; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.042.)

ESTEVE MATITO, Angeles; hija de Manuel y de Faustina, natural de Sevilla, casada, sus labores, de veintiocho años, domiciliada últimamente en Mataró, calle Teniente Coronel Alvarez Guillá, 47; procesada en sumario número 52 de 1978 por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.041.)

GONZALEZ GARCIA, José; nacido en Granada el 18 de abril de 1954, administrativo, hijo de José y de Victoria, vecino de Granada, carretera de Málaga, bloque 3 de Rotonsa; encartado en diligencias preparatorias número 61 de 1979 por atentar contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.039.)

QUESADA DIAZ, Angel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Barcelona, soltero, estampador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Badalona, calle Monistrol de Montserrat, 127; procesado en sumario número 80 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.038.)

UGAL CUENCA, Julián (a) «El Julián», hijo de Miguel y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, de veinticinco años; procesado en sumario número 205 de 1978 por atraco a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.037.)

FERNANDEZ MERINO, Raúl; de dieciocho años, soltero, obrero, hijo de Cándido y de Carmen, natural y vecino de Benavente (Zamora), con domicilio en calle Portugal, 78, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 2 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(1.052.)

TORRES PEREZ, Ramón; natural de Torrevieja (Alicante), casado, cocinero, de treinta y cinco años, hijo de Ramón y de Concepción, domiciliado últimamente en Murcia, La Arboleja, Puente de los Palos, 30; procesado en causa número 122 de 1978 por rapto y violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia. (1.050.)

JURADO POSADAS, Emilio; hijo de José y de Aurora, natural de Sevilla, casado, jornalero, de cuarenta y nueve años, en ignorado paradero; procesado en sumario número 140 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.049.)

HERRERO MARTINEZ, José Salvador; de veinte años, soltero, hijo de Salvador y de Marcelina, natural de Madrid, vecino de Valencia, calle Martín el Humano, 28-24.ª; procesado en sumario número 301 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.082.)

STAPLETON, Karen Lesley; hija de Ellis y de Hilda, de veintidós años, soltera, natural de Manchester (Inglaterra), vecina de Torremolinos (Málaga), secretaria, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 14 de 1978 por robo y otros; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.078.)

FERNANDEZ ANDRADE, José; de treinta y cinco años, soltero, marinero, hijo de Eladio y de Carmen, natural de Nantón-Cabana, Carballo (La Coruña), sin domicilio conocido; procesado en sumario número 13 de 1979 por robo con violencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(1.077.)

OTERO JIMENEZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, hijo de Ricardo y de Lucrecia, natural y vecino de Santiago de Compostela (La Coruña), sin domicilio conocido; procesado en sumario número 13 de 1979 por robo con violencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(1.076.)

DA SILVA BALDAIA, Helder; de veintinueve años, casado, operario, hijo de Luis y de Emilia, natural de Curalla-Chaves (Portugal), vecino de 36 rue Saint Ausone, Angouleme (Francia), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 29 de 1978 por imprudencia con muerte, lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(1.070.)

BERLINDE, María Helga Peter; de cuarenta y cinco años, casada, modista, hija de Bernard y de Martha, alemana, domiciliada en Málaga, cuyo último domicilio lo tuvo en Churriana, Heliomar, bloque 2, puerta G, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 39 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona.—(1.069.)

GORDON HELGUERA, Alfredo; de treinta y tres años, natural de Rasines (Santander), hijo de Alfredo y de Rosario, casado, mecánico naval, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Santa Clara, número 1, décimo izquierda; encartado en diligencias preparatorias número 105 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(1.013.)

DOMENECH ALTAFAJA, Antonio; hijo de José y de Manuela, casado, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en C3. Lucha, 21, segundo-segunda; procesado en causa número 78 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.011 y 1.012.)

HOWE, Jack Anthony; natural de Mindehead (Inglaterra), casado, conductor, de treinta y siete años, hijo de Elbert y de Peggy, domiciliado últimamente en 16 Tra-

vers House Trafalgar Grove (Greenwich); procesado en sumario número 4 de 1979 por lesiones en agresión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.090.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Gelabert Novella, soldado de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente número 5, del que es Juez Instructor el Coronel de Ingenieros don José González Ramírez y de la causa número 265/1970.

Certifico: Que a los folios que se indica figura lo que sigue del actual instruido:

Al folio 64 obra dictamen auditorio. Excelentísimo señor: Vista la presente causa número 265/1970, seguida contra el soldado Pablo Villameriel Cayón y el Cabo José Antonio González González;

Resultando que el Fiscal jurídico militar de la región, en trámite de conclusiones provisionales, estableció como hechos probados los siguientes: Que el soldado Pablo Villameriel Cayón y el Cabo José Antonio González González, al parecer, el día 14 de agosto de 1970 sustrajeron una radio «Marconi» del ET-46.668 y un reloj y un cronómetro del ET-27.567. Los calificó como constitutivos de un delito de robo y solicitó se impusieran a los procesados penas no superiores a un año de prisión;

Resultando que el propio Ministerio, en el informe que antecede, ha propuesto el sobreseimiento de las actuaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo;

Considerando que la calificación fiscal no es injusta ni improcedente, antes bien son acertados y pertinentes los alegatos de hecho y de derecho en que se fundamenta; aquéllos, por ser resumen ponderado y razonable de la resultancia fáctica sumaria, y éstos por constituir su adecuada valoración jurídica dentro de las normas de la sana interpretación y de los límites que la legislación invocada concede al prudente arbitrio del juzgador en cuanto al señalamiento de las penas;

Considerando que la pena solicitada

puede y debe ser objeto de indulto total, a tenor de lo prevenido en el artículo 4.º párrafo segundo del Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo, sin que aquéllas lleven consigo accesorias excluidas de tal gracia según el artículo 9.º de dicho Real Decreto;

Considerando que en virtud de ello es pertinente acordar el sobreseimiento de las actuaciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 8.º de tal citado Real Decreto, en relación con el número 5 del artículo 719 del Código de Justicia Militar, al haberse extinguido la acción penal por indulto.

Vistos los preceptos legales citados, así como el informe del Fiscal jurídico militar y de conformidad con el mismo,

Procede que V. E. acuerde el sobreseimiento de la presente causa número 265/1970, seguida contra el soldado Pablo Villameriel Cayón y el Cabo José Antonio González González, por aplicación de los beneficios de indulto total regulados en el Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo, y con las limitaciones que establece en su artículo 7.º Con expresa reserva de acciones a los perjudicados en cuanto a responsabilidades civiles se refiere.

Si V. E. resuelve de conformidad, volverá lo actuado a su Instructor para notificación, curso de los testimonios a que se refiere el artículo 725, en relación con el 52, número 12, ambos del Código de Justicia Militar, consultado seguidamente sobre su archivo: V. E., no obstante, resolverá.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El General Auditor.—Firmado y rubricado (ilegible).

Al folio 65 vuelto obra decreto de la autoridad judicial.—Madrid, 10 de mayo de 1978.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: El sobreseimiento definitivo de la presente causa número 265/70, seguida por el presunto delito de robo contra Pablo Villameriel Cayón y José Antonio González González, en aplicación de los beneficios de indulto concedidos por Decreto 388/1977, de 14 de marzo, con las limitaciones contenidas en su artículo 7.º, y con expresa reserva de las acciones resarcimiento que pudieran corresponder a los perjudicados. Pase lo actuado al Juez del Juzgado

Militar Permanente número 5 para notificación, deducción de testimonios y demás diligencias de ejecución.

Firmado y rubricado (ilegible).

Hay un sello ovalado y color violeta en el que se puede leer: «Capitanía General de la Primera Región Militar, Secretaría de Justicia, Negociado de Causas.»

Y para que conste y surtan los efectos pertinentes, certifico que el presente concuerda bien y fielmente con sus originales, a los que, en su caso, me remito y que firmo y sello con el visto bueno de su señoría, en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Coronel Juez Instructor.—(1.047.)

Apa Mallofret Durán, hija de Manuel y de Antonia, domiciliada últimamente en calle Puerto de Arlabán, número 113, primero, letra A, Madrid; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Permanente número 1, sito en calle Quintana, número 7, Madrid, para declarar en las diligencias previas número 1153/79, instruidas como consecuencia de la denuncia formulada por la citada señorita contra el soldado de este ejército Pascual Carrasco Heredia.—(1.066.)

Juzgados civiles

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en diligencias preparatorias número 114/78 por delito de imprudencia, se cita a la responsable civil subsidiaria María Esther de Castro e Carvalho de Mendoza, domiciliada en Lisboa, calle avenida de Roma, número 56, sexto derecha, para que el día 21 de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que asista al acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 114/1978 por delito de imprudencia contra el acusado César Augusto Alfonso, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará la responsabilidad a que diere lugar. Y con el fin de que sirva de citación en forma a expresada responsable civil subsidiaria, expido la presente en Mérida a 27 de febrero de 1979.—El Secretario.—(1.036.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de harina de trigo. Expediente número 51/78, Intendencia.

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 27 de diciembre de 1978, concurso para la adquisición de harina de trigo, con destino a Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar: Granada, Málaga, Almería, Jaén, Ronda y Melilla, han sido adjudicados los contratos de suministro correspondientes a las plazas de la península a «Honesto Manzanque, S. A.», por ocho millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis (8.158.976) pesetas, y a «José Sánchez Polaina Moreno, S. A.», el de

la plaza de Melilla, por doce millones doscientas nueve mil doscientas nueve pesetas (12.209.209).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Granada, 12 de marzo de 1979.—1.497-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Córdoba por la que se anuncia subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 27 de abril de 1979, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede ver-

se el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en calle Moral, 30, cuadruplicado, de Espejo (Córdoba) tasada en 4.400 pesetas.

Córdoba, 12 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.661-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Córdoba por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.

Se saca a pública subasta para el día 27 de abril de 1979, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en calle General Sáez de Buruaga, 18, de Espejo (Córdoba), tasada en 20.625 pesetas.

Córdoba, 12 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.662-A.